



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°016-2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **23 ENE. 2008**

VISTO:

El expediente con Registro N°731-2007, de fecha 25-07-2007, inserta a fojas 33 folios, presentado por el Presidente del **COMITÉ DE REGANTES SAYHUA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su organización como Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 11-10-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES SAYHUA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG; modificado con D.S. N°067-2006-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Sayhua dentro de la Comisión de Regantes Huancarama para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego: Canal 2 Sayhua;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES SAYHUA**, como organización de apoyo, para efectos en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es el manante Layanhuaycco, ubicado en distrito de Huancarama, provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Sayhua, cuenta con padrón de 88 usuarios y 36.89 Has. área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	ROLANDO UTANI CCORAHUA	44146368
SECRETARIO :	NEMESIO GONZALES TENCCO	31131353
TESORERO :	VALENTIN QUISPE LOPEZ	31020602
VOCAL :	BENITO ANDRADE HERRERA	40433536

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. Julián Huamani Flores
ADMINISTRADOR TECNICO